ERUDM
Empresa de renovación urbana
de La Dorada y Magdalena Centro

La Dorada Caldas, 30 de agosto de 2023

Señores,
OBSERVANTES

Referencia: Invitación Privada N° 020 de 2023

Asunto: Respuesta a las observaciones

CONTESTACIÓN OBSERVACIONES 1

OBSERVACIÓN 1: Sobre el numeral **4.1.19 Certificación de conformidad del fabricante** el oferente deberá entregar la certificación de conformidad del fabricante expedido por un organismo certificado por el ONAC, razón por la cual, el oferente solicita se retire este requisito de las exigencias debido a que los elementos y/o materiales de las fichas técnicas varían de acuerdo al fabricante, entendiéndose que hay gran variedad de fabricantes en el mercado para los elementos exigidos que cumplen con los requisitos mínimos de las fichas técnicas.

RESPUESTA 1: Se acepta parcialmente lo solicitado en la observación, toda vez que se logra evidenciar que los posibles oferentes debido a la gran variedad de elementos a suministrar puede ser los comercializadores o distribuidores y no los directamente fabricantes, por lo tanto al contemplar la variedad de productos y la etapa procesal de la convocatoria pública la cual constituyen para el proponente una expectativa al presentar su propuesta, momento en el que es posible que no tenga todas las certificaciones exigidas ya que estas se dan por el fabricante con la compra de los productos; resulta este requisito excesivo para la presentación de la propuesta; por tanto se elimina de la misma.

OBSERVACIÓN 2: Sobre el numeral **4.1.20 Certificación del sistema de información de certificados de conformidad de la Super Intendencia de Industria y Comercio** el oferente deberá adjuntar el pantallazo donde se pueda visualizar que el fabricante cuando con certificado de conformidad vigente; por tal motivo, el oferente solicita a la entidad que este requisito se retire de las exigencias para la presentación de la propuesta, debido a que los elementos y/o materiales de las fichas técnicas varían de acuerdo al fabricante, entendiéndose

que hay gran variedad de fabricantes en el mercado para los elementos exigidos que cumplen con los requisitos mínimos de las fichas técnicas.

RESPUESTA 2: Se acepta parcialmente lo solicitado en la observación, en consideración a la gran variedad de los elementos a adquirir y el tiempo dado por la entidad para la presentación de la propuesta; por tanto el oferente puede elegir libremente su proveedor, verificando que los productos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por tanto este requisito resulta en estado del proceso excesivo para los proponentes u oferentes quienes pueden elegir el proveedor luego suscrito el contrato, hasta la fecha de solicitud del suministro requerido por la entidad.

En consideración a lo expuesto mediante Adenda N° 001 se prescindirá de los requisitos mencionados anteriormente con la finalidad de garantizar a los posibles oferentes su concurrencia al proceso y la acreditación de los documentos requeridos por la entidad.

Dado en La Dorada Caldas, a los 30 días del mes de agosto de 2023.

F. O

ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
Gerente
ERUDM

Proyecto: Laura A. Betancourt M. – Abogada de la ERUDM
Reviso: Mónica Julieth Arias García – Abogada de la ERUDM